JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción ejecutiva iniciada por el representante del CONDOMINIO EL REMANSO frente a ÁLVARO ALBERTO SERNA HINCAPIE, radicada al 2017-00226-00; allegado memorial de requerimiento. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de junio de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0309

Viterbo, Caldas, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Cursa su trámite ante esta dispensadora de justicia acción Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, por parte del administrador del CONDOMINIO EL REMANSO frente a ÁLVARO ALBERTO SERNA HINCAPIE, radicada al 2017-00226-00.

Se aproxima por el apoderado del demandante memorial que reclama el Requerimiento al Juzgado Civil del Circuito sede Anserma, Caldas, sobre los remanentes decretados en esa instancia.

Revisado el plenario obra medida en favor de esta actuación proveniente del Juzgado anunciado, proceso Ejecutivo del BBVA COLOMBIA, radicado al 2014-00147-00.

Ante la procedencia de lo precitado, se ordena enviar oficio con destino al Juzgado Civil del circuito, a fin de obtener la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 089 del 6/06/2023

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
Secretario